

OAJ-841
SNR2020EE033385

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.6.3.2.3 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 2054 de 2014 reglamentario del numeral 3° del artículo 178 del Decreto 960 de 1970, se generó la vacante en la **Notaría única de Yotoco – Valle del Cauca**, notaría de **tercera categoría** por renuncia de su titular.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 5° y 8° del Acuerdo 2 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, se estudió la totalidad de solicitudes presentadas para proveer la vacante generada en la Notaría única de Yotoco – Valle del Cauca.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaría única de Yotoco – Valle del Cauca se realizaron solicitudes por parte de los notarios que se relacionan a continuación:

1. Andrés Eduardo González Gallego – Notario único de El Cairo – Valle del Cauca

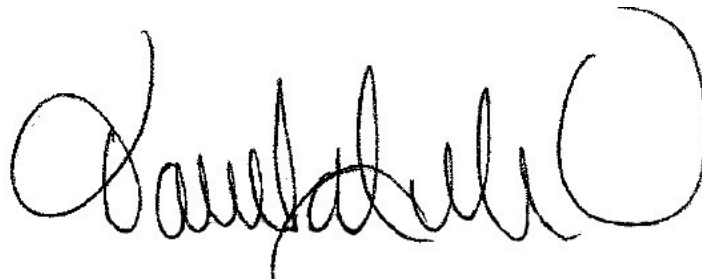
Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 2 de 2020, la Secretaría Técnica verificó el ingreso a la carrera notarial de los notarios postulados, conforme a la certificación del tiempo de servicio de los notarios expedida por la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, que certificó:

1. Andrés Eduardo González Gallego – Notario único de El Cairo – Valle del Cauca

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
1-3-1110	14-08-2018	Propiedad	Única del El Cairo	1-3-1157	24-08-2018	781	28-08-2018

Finalmente, en atención a la información descrita de manera precedente, para proveer la vacante generada en la Notaría única de Yotoco – Valle del Cauca será postulado el doctor **Andrés Eduardo González Gallego – Notario único de El Cairo – Valle del Cauca.**

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Secretaria Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Catalina Becerra Carreño /Profesional Especializado